



PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.
Guardián de tus derechos

Bogotá, D.C., 27 de Abril de 2021

PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C



N°. Radicado : 2021-EE-0385513

Folios: 1

Fecha : 03/05/2021 9:36:43

Anexos : 0

Destino: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

Doctor:

JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES

Secretario de Despacho

Secretaría Distrital de Hacienda

KR 30 25 90

Código Postal 111311

Ciudad

ASUNTO: Solicitud Copia de Respuesta a la Proposición N° 183 de 2021

Respetado doctor Ramírez:

De manera atenta, me permito solicitar copia de la respuesta a la Proposición N° 183 de 2021 del **CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**; relacionada con el tema **“REZAGOS EN EL POT DE PRIMERA GENERACIÓN DE BOGOTÁ: DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS PARA EL FUTURO”**

La anterior información debe ser allegada en forma magnética al correo jsandoval@personeriabogota.gov.co.

La presente comunicación se efectúa en el marco legal de nuestras funciones establecidas en los Artículos 117 y 118 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 100 y numeral 4 del Artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, los numerales 2.1 y 4.5 del Artículo 5° del Acuerdo Distrital 034 de 1993 los numerales 10 y 21 del Artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y, en el artículo 57 del acuerdo 755 de 2019.

Cordialmente

MIGUEL ANGEL DE LA OSSA OLMOS

PERSONERO DELEGADO 40 – 3

PERSONERÍA DELEGADA PARA LOS SECTORES HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO

Elaboró: JENNIFFER SANDOVAL OROZCO

Revisó: LUIS SEBASTIAN TORO ORJUELA

Aprobó: MIGUEL ANGEL DE LA OSSA OLMOS

Carrera 7a No. 21 - 24 Bogotá - Colombia • Conmutador (571) 382 0450/80 • Código Postal 111321

Personería de Bogotá • Personería de Bogotá • @personeriabta

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354



ST-CER729562

Sergio Stiven Ayala Vargas

De: Radicacion_Virtual
Asunto: RV: Respuesta 2021-EE-0385513 2021-05-03 09:36:43.343.
Datos adjuntos: 2021-EE-0385513.pdf

Buen día

Su solicitud fue atendida con el radicado 2021ER62590

“POR FAVOR NO RESPONDER ESTE CORREO”

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 03.05.2021 16:21:52
2021ER6259001 Fol: 1 Anexo: 1
ORIGEN: PERSONERIA DE BOGOTA D.C. /
DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE
HACIENDA / JENNIFER PABON / SOACHA
ASUNTO: Respuesta 2021-EE-0385513
OBS: RADICACION VIRTUAL



De: Jennifer Lilian Pabon Martinez <jl_pabon@shd.gov.co>
Enviado: lunes, 3 de mayo de 2021 15:06
Para: Radicacion_Virtual <Radicacion_Virtual@shd.gov.co>
Asunto: RV: Respuesta 2021-EE-0385513 2021-05-03 09:36:43.343.

Buenas tardes.

Por favor dar radicado de ingreso.

Saludos.

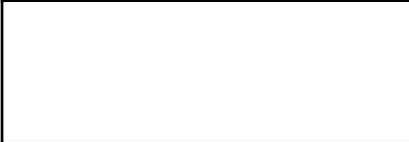
De: institucional@personeriabogota.gov.co <institucional@personeriabogota.gov.co>
Enviado el: lunes, 3 de mayo de 2021 9:37
Para: Juan Mauricio Ramirez Cortes <jmramirez@shd.gov.co>
CC: correo@certificado.4-72.com.co
Asunto: Respuesta 2021-EE-0385513 2021-05-03 09:36:43.343.

Señor(a) JUAN MAURICIO RAMIREZ,

Adjunto encontrará el documento radicado en la entidad con el radicado No. 2021-EE-0385513. Le solicitamos muy comedidamente proceda a realizar su revisión y verificación lo antes posible. Reciba un cordial saludo.

Cordialmente,

Nota: Por favor no responda este mensaje ya que es generado automáticamente desde una cuenta no monitoreada.



Personería de Bogotá, D.C. comprometida con el medio ambiente.

Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y podrían contener información privilegiada y reservada de la Personería de Bogotá D.C.; para uso exclusivo del destinatario. Si llegó a usted por error, por favor elimínelo y avise inmediatamente al remitente, absteniéndose de usar, retener, imprimir, copiar, enviar, revelar el contenido o utilizar alguna parte de este mensaje o de sus adjuntos, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y las demás que resulten pertinentes. ”

Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, la PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C., no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Personería de Bogotá, D.C.”



Bogotá D.C.,

Doctora
RUTH YANED VARGAS RICO
Subsecretaria de la comisión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
comisiondelplan@concejobogota.gov.co
Concejo de Bogotá
Nit: 899999061
Calle 36 No. 28 A - 41
Ciudad

Asunto: Proposición No. 183 aprobada en la Sesión del 20 de abril de 2021.
Radicado SDH: 2021ER5213801 del 13/04/2021.

Respetada doctora Ruth Yaned:

En atención a la proposición del asunto, presentada por los Honorables Concejales Armando Gutiérrez González, Samir José Abisambra Vesga y demás integrantes; Bancada Partido Liberal, y actuando en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 del Decreto 438 de 2019¹, comunicamos de manera atenta a su Despacho que esta entidad de conformidad con la misión establecida en el marco de las competencias y funciones establecidas en los artículos 58² y 62 del Acuerdo 257 de 2006² y el Decreto 601 de 2014³, lo siguiente:

En relación con la "PREGUNTA DIRIGIDA AL SECTOR HACIENDA ¿Para la fase preparatoria de alistamiento del POT, indique con qué recursos, capacidades técnicas y financieras cuenta la ciudad para la formulación del POT y para la estrategia de participación ciudadana?"

El Decreto Distrital 190 de 2004 en su artículo 60 estableció que los recursos del POT son en la práctica los mismos del Plan de Inversiones de cada Plan de Desarrollo vigente, toda vez que las actuaciones del POT son incorporadas en cada Plan de Desarrollo. En otras palabras, corresponden a todos aquellos recursos involucrados en la planeación y ejecución usual del presupuesto Distrital. De

¹ "Por el cual se regula el procedimiento para las relaciones político - normativas con el Concejo de Bogotá, D. C. y se dictan otras disposiciones".

² "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones".

³ "Por el cual se modifica la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda, y se dictan otras disposiciones"

manera análoga ocurre con la estrategia de participación ciudadana, ejecutada por le Secretaría Distrital de Planeación que hace uso de su personal, capacidad técnica, presupuesto de inversión, y presupuesto de funcionamiento.

Mayor detalle de los recursos, capacidades técnicas y financieras en la estrategia de participación ciudadana del POT, podrá ser suministrada por la Secretaría Distrital de Planeación.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha que se programe por parte de la Corporación.

Cordialmente,

JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTÉS
SECRETARIO DISTRICTAL DE HACIENDA
jmramirez@shd.gov.co

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano Martha Cecilia García Buitrago	 Firmado digitalmente por JOSÉ ALEJANDRO HERRERA  Firmado digitalmente por MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO	
Revisado por:	Luz Helena Rodríguez González Jorge Luis Prieto Saavedra	 Firmado digitalmente por Luz Helena Rodríguez González  Firmado digitalmente por Jorge Luis Prieto Saavedra	

Bogotá D.C.,

Doctor
MIGUEL ANGEL DE LA OSSA OLMOS
Personero delegado 40-3
Personería delegada para los sectores Hacienda y Desarrollo Económico, Industria
y Turismo
Personería de Bogotá
NIT 899999061-9
Carrera 7 No. 21-24
Ciudad



Asunto: Su solicitud 2021EE0385513 y nuestro radicado CRM SAP 2021ER06259001. Copia respuesta dada a la proposición 183 de 2021.

Respetado doctor De la Ossa:

En atención a su solicitud referida en el asunto, de manera atenta envío copia de la respuesta dada por esta Secretaría a la proposición 183, en dos folios, a los correos electrónicos:

institucional@personeriabogota.gov.co y jsandoval@personeriabogota.gov.co

Cordialmente,

JOSE ALEJANDRO HERRERA

Firmado digitalmente por
JOSE ALEJANDRO HERRERA
Fecha: 2021.05.04 21:39:33
-05'00'

José Alejandro Herrera Lozano
Subsecretario Técnico
Jaherrera@shd.gov.co

Anexos: 2 folios

Revisado por:	Martha Gil Guarín		Mayo 04 de 2020
Proyectado por:	Luz Janeth Quiroga		Mayo 04 de 2020

BOGOTÁ

owai.hacienda.bogota.gov.co
Carrera 50 N 25 - 90
PBX: (571) 338 5000 - Information: Línea 195
NIT 899.999.061-9
Bogotá, D.C. - Colombia Código Postal 111511



**SECRETARIA DE
HACIENDA**